

EXP – UNC: N° 0039361/2018

VISTO

Las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación de un convenio entre esta Facultad de Filosofía y Humanidades y el Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC);

CONSIDERANDO

Que el convenio tiene como objetivo establecer un marco de cooperación entre las partes firmantes del convenio en las líneas de trabajo del eje educación realizado en el marco del Programa Compromiso Social Universitario;

Que el referido programa propicia la generación de acciones que promuevan y fortalezcan la participación, formación y compromiso de docentes y egresados de la UNC en la ejecución de políticas educativas inclusivas;

Que en esa línea de trabajo se desarrolla el Programa de Inclusión y Terminalidad 14/17 (PIT);

Que la Facultad facilitará sus instalaciones para el cursado diario de la sede del PIT en la Universidad y coordinará la articulación del PIT-UNC para la realización de prácticas que las cátedras requieran en ámbitos educativos;

Que se han incorporado los informes de pertinencia (fs. 18), Económico-Financiero (fs. 19), Infraestructura y Personal (fs. 20) y Legalidad, de cuya lectura no surgen objeciones para su suscripción;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el texto del Convenio Especifico entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC), que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma de los dos ejemplares del Convenio Especifico objeto de la presente Resolución y su archivo.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2018

RESOLUCIÓN N° 1188


Lic. Fernando J. Vazquez
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
e Interinstitucionales
Facultad de Filosofía y Humanidades

www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

**ACUERDO DE TRABAJO Y COOPERACIÓN ENTRE
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS
DE CÓRDOBA**

De una parte, Dr. Juan Pablo ABRATTE, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (FFyH-UNC), actuando en el ejercicio de su cargo y según delegación efectuada por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/12, que desempeña en la actualidad, con domicilio en calle Haya de la Torre S/N, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina y por la otra, Dr. Javier Blanco, Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC), con domicilio en Félix Olmedo 2294, Córdoba, República Argentina; convienen celebrar el presente Acuerdo de Trabajo y Cooperación entre la FFyH-UNC y ADIUC.

CONSIDERANDO

Que el Programa Compromiso Social Universitario, tiene como objetivo generar acciones que promuevan y fortalezcan la participación, la formación y el compromiso de docentes y egresados de la UNC en la ejecución y/o proposición de políticas educativas inclusivas, apostando a la formación integral como docentes y graduados comprometidos con estos procesos.

Las líneas de trabajo desarrolladas, son:

- Programa de Inclusión y Terminalidad 14/17: la sede del Programa de Inclusión para la Terminalidad de la educación secundaria y formación laboral para jóvenes de 14 a 17 años, tiene 60 alumnos.
- Centros Educativos Comunitarios (CEC): sedes educativas insertas en barrios populares de Córdoba donde se trabaja la terminalidad de estudios primarios y secundarios para adultos.
- Centro de Formación Profesional "Atilio López": en articulación con el MTEySS se inició una propuesta multisectorial de talleres de oficios y de formación profesional.


Guillermo J. Vazquez
Secretario de Relaciones Internacionales
e Interinstitucionales
Facultad de Filosofía y Humanidades

Artículo 1º: El objeto del presente Acuerdo de Trabajo y Cooperación es establecer un marco de colaboración entre la FFyH de la UNC y ADIUC, en las líneas de trabajo del eje EDUCACIÓN que realiza el PCSU.

Artículo 2º: ADIUC se compromete a la implementación y el desarrollo del PCSU, en lo referido a:

- a) Asumirá los gastos operativos y funcionales derivados del uso de las instalaciones y de las actividades de la sede PIT-UNC.
- b) Operativizará las gestiones con otras dependencias de la UNC para uso de los diferentes espacios físicos de la sede PIT-UNC.
- c) Coordinará las actividades en los diferentes Centros Educativos Comunitarios, a las que serán invitadas las cátedras que elijan hacer actividades de extensión.
- d) Certificará las actividades de extensión de los alumnos que realicen actividades en el marco del PCSU.

Artículo 3º: La FFyH-UNC se compromete a colaborar en la implementación y el desarrollo del PCSU en lo referido a:

- a) Facilitará sus instalaciones para el cursado diario de la sede PIT en la UNC, según se acuerde entre ambas partes.
- b) Coordinará la articulación el PIT-UNC para la realización de prácticas que las cátedras de las distintas carreras requieran en ámbitos educativos.
- c) Certificará la aprobación y/o asistencia de las prácticas en el ámbito del PIT-UNC.

Artículo 4º: La suscripción del presente Acuerdo de Trabajo y Cooperación no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades.

Artículo 5º: El presente Acuerdo de Trabajo y Cooperación tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2018. Los términos de este Acuerdo, a partir de la fecha de firma, podrán extenderse para un nuevo


Guillermo J. Vazquez
Secretario de Relaciones Internacionales
e Interinstitucionales
Facultad de Filosofía y Humanidades

periodo, con o sin modificaciones, si las autoridades de ambas instituciones lo consideran conveniente.

Artículo 6º: Las partes declaran expresamente que los docentes y los alumnos no tienen relación y/o vinculación laboral ni de ninguna otra clase con la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 7º: Las partes de común acuerdo establecen conformar una Comisión de seguimiento mixta integrada por un lado, Dra. Valeria Plaza Schaefer por ADIUC; y por el otro, por la FFyH-UNC.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba adías del mes de de-


Guillermo J. Vazquez
Coordinador de Relaciones Internacionales
e Interinstitucionales
Facultad de Filosofía y Humanidades